



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

HEROICA CIUDAD DE TACÁMBARO MICHOACÁN

#ConTrabajoYTransparenciaTransformemosTacámbaro



11 JUN 2025
16:30 hrs
Lic. Elivod

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
VXXVI LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRESENTE.

Tacámbaro, Michoacán a la fecha de su presentación.

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
RECIBIDO



11 JUN 2025

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIO

HORA

firmado
14:12

C/ Anexos

LIC. HERIBERTO VARGAS JACOBO, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, en términos del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, me permito notificar a usted el acuerdo de cabildo celebrado en sesión extraordinaria número 27 de fecha 09 de junio del 2025.-

ACUERDO

PRIMERO: ACUERDA POR UNANIMIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DERIVADO DEL FALLECIMIENTO DEL LIC. SALVADOR BASTIDA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TACÁMBARO MICHOACÁN, ACORDAR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LIC. SALVADOR BASTIDA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SEGUNDO: ACUERDA POR UNANIMIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOTIFICAR A LA BREVEDAD OFICIALMENTE, LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL LIC. SALVADOR BASTIDA GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACÁMBARO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

TERCERO: ACUERDA POR UNANIMIDAD CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE LA SÍNDICO MUNICIPAL C. MARÍA YUNUEN SERVÍN VARGAS, ENTRE EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE





H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

HEROICA CIUDAD DE TACÁMBARO MICHOACÁN

#ConTrabajoYTransparenciaTransformemosTacámbaro



DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN TANTO EL CONGRESO NOMBRE A LA NUEVA PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL.

CUARTO: ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE SE RESPALDARÁ TOTALMENTE LA PROPUESTA QUE HAGA EL PARTIDO DEL TRABAJO DEL PRESIDENTE SUSTITUTO CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. —

-----**ACUERDO NÚMERO 001 ACTA/EXTRA/27/2025.**

Por lo anterior y en cumplimiento al acuerdo número 001 ACTA/EXTRA/27/2025 referido, en este acto nos permitimos remitir dicho acuerdo contenido en el acta anexa en copia debidamente certificada a efecto de que, este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo tenga conocimiento y ejerza las actividades Constitucionales en el siguiente tenor:

Primero. El lamentable fallecimiento del Lic. Salvador Bastida García, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Tacámbaro, Michoacán. (se anexa en original acta de defunción).

Segundo. El H. Ayuntamiento acuerda, la ausencia definitiva del Presidente Municipal Constitucional de Tacámbaro, Michoacán, el Lic. Salvador Bastida García.

Tercero. El ayuntamiento acordó notificar el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en términos del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, lleve a cabo la sustitución legal.

A razón de lo antes expuesto, este H. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, solicitamos respetuosamente a este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tener a bien nombrar el sustituto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.

ATENTAMENTE



LIC. HERIBERTO VARGAS JACOBO
SECRETARIO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICH.

SECRETARIA MUNICIPAL
2024 - 2027

C.c.p. La Comisión de Gobernación del Congreso del Estado, Alejandro Iván Arévalo Vera.



PORTAL MARCOS A. JIMÉNEZ S/N COL. CENTRO,
TACÁMBARO MICHOACÁN, C.P. 61650



01 (459) 59 6 00 20 / 01 (459) 59 6 03 55



presidente@tacambaro.gob.mx